



/// Plata, 05 NOV 2018

VISTO que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, por renuncia del Sr. Espinosa, Pablo Nahuel (DNI 27.099.552), confirmada en el informe de la Dirección General de Personal a fojas 4.

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso abierto en el marco de la Ordenanza 262/02,  
Por ello,

**EL VICEDECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de auxiliar ayudante en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas (turno mañana).

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el **10 al 14 de diciembre de 2018** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos en el horario de 09:00 a 12:00 hs., mediante formulario que deberá retirarse en el mencionado Departamento y en el que se consignarán los datos referidos en el marco de la Ordenanza Nº 262/02.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que la función del cargo a concursar es auxiliar ayudante en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno mañana, de 8.00 a 15.00 hs con una retribución nominal de veinte mil quinientos setenta con setenta y seis centavos (\$20.570,76) a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**Artículo 4º.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **27 de febrero 2019 a las 11:00 hs.** en lugar a confirmar, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP.
- Decreto 366/06
- Ordenanza 101/72
- Ordenanza 262/02
- Manual del Sistema de Expedientes
- Resolución 1019/75 de la UNLP
- Resolución 520/84 de la UNLP
- Resolución 617/94 de la UNLP
- Resolución 714/02 de la UNLP



Expte. 2400-5201/18

- Resolución 657/02 de la UNLP.
- Resolución 308/11 de la UNLP - Anexo 1, punto 1.
- Resolución 473/98 de la UNLP
- Resolución 1858/77 de la UNLP

**ARTICULO 5º.-** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas del Departamento de Concursos durante cinco (5) días hábiles a partir del **17 de diciembre del 2018**, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 6º** La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento de Concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

**ARTÍCULO 7º.-**Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza n° 262/02:

AUTORIDAD SUPERIOR: Arq. DIPIRRO, María Isabel (titular) - Arq. CARBONARI, Fabiana (suplente).

SUPERIOR JERARQUICO: Srta. PRANDI, Marcela (titular) - Sra. MATIZ, Nora (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Lic. SANFILIPPO, Elizabeth (titular) - Sra. DELUCA, Romina (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de ésta Facultad): Periodista GALVAN, Juan Manuel (titular) - Lic. ARMENDARIZ, Analía (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. MARCHIANO, Gustavo (titular) - Lic. ARBIO, Ignacio (suplente).

**ARTÍCULO 8º.-** Facultar al jurado a modificar el lugar y/o postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 9º.-** Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización del presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9º de la Ordenanza N° 262/02 (designación de un veedor institucional).



Expte. 2400-5201/18

**ARTÍCULO 10º.-** Regístrese. Dese amplia difusión en el ámbito de la FAU de acuerdo con lo establecido en el artículo 27º del Decreto 366/06. Entréguese copia de la presente a ATULP, a los miembros del jurado. Pase al Departamento de Concursos para su conocimiento y tramitación.

**RESOLUCION N° 207**

Arq. Gustavo O. Paez  
Vicedecano